

CONVOCATORIA No. 022-2018

PROCESO PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE MEJORA Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS EMPRESAS DEL CLÚSTER DE DERIVADOS LÁCTEOS DE BOYACÁ PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE DUITAMA, BELÉN Y PAIPA. "

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama viene liderando desde el año 2013, el fortalecimiento de las industrias del clúster de derivados lácteos de Boyacá, dada su importancia en cuanto al aporte al PIB local y regional y a la capacidad de generación de empleo para el departamento. Para el año 2018 la Cámara de Comercio desarrolla el Proyecto MLAC013-018 denominado "Fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las empresas del clúster de derivados lácteos de Boyacá pertenecientes a los municipios de Duitama, Belén y Paipa. "

Para lo anterior, se requiere contratar un asistente técnico en alimentos y procesos para el proyecto MLAC013-018.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar un Profesional en Ingeniería Industrial, Administración Industrial, Ingeniería de alimentos o a fines con especialización en operaciones y producción o afines, con experiencia general mínima de 5 años posterior a la fecha de graduación y específica mínima de 3 años en dirección de operaciones de empresas de alimentos procesados o consultoría o asesoría en estandarización u optimización de procesos productivos con enfoque en alimentos; actividad a desarrollar por el término de siete (7) meses.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Instalaciones de la CCD ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama con traslados a los municipios de Paipa, Duitama y Belén.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas naturales debidamente formadas con capacidad para obligarse, que acrediten formación y experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Perfil: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración Industrial, Ingeniería de alimentos o a fines con especialización en operaciones y producción o afines, con experiencia general mínima de 5 años posterior a la fecha de graduación y específica mínima de 3 años en dirección de operaciones de empresas de alimentos procesados o consultoría o asesoría en estandarización u optimización de procesos productivos con enfoque en alimentos.

1.6. Especificaciones Técnicas del servicio: Realizar consultoría para la implementación de una nueva línea de producción, la estandarización de procesos productivos de 6 líneas de producción y la correspondiente documentación de procesos productivos de siete empresas beneficiarias del proyecto MLAC013-018 a fin de incrementar la productividad de las mismas y mejorar la calidad de sus productos. Se

deberán ejecutar acciones con una intensidad mínima de 9 horas al mes por empresa. El proponente deberá presentar una propuesta que incluya como mínimo los siguientes elementos:

1.6.1. Implementación de una línea de producción y la estandarización de procesos productivos de 6 líneas de producción:

Fase I. Diagnóstico de condiciones de proceso, materiales y equipos disponibles, métodos y procedimientos de producción ejecutados y condiciones y habilidades desarrolladas en el personal operativo de las empresas.

Fase II. Diseño de un plan de intervención por empresa el cual se debe adaptar a su tamaño y necesidades de tal forma que la intervención sea dinámica, se involucre a todo el personal de las empresas y garantice la continuidad de resultados. En esta etapa se deberán establecer las necesidades de maquinaria y equipo por empresa y de adecuaciones de infraestructura sanitarias.

Fase III. Implementación de plan de intervención, en esta fase se deberá documentar todas las acciones que se desarrollen en pro del objetivo de la estandarización de las líneas de producción, así como también se deberán documentar los problemas presentados y alternativas de solución empleadas para dar cumplimiento a las acciones planeadas.

Fase IV. Evaluación de resultados de intervención y de impactos generados, en esta fase el consultor deberá hacer uso de herramientas técnicas incluyendo análisis de laboratorio (estos análisis serán costeados por la actividad A08 del proyecto) a fin de establecer de una manera clara y en términos cuantitativos el impacto generado con la estandarización de líneas de producción.

1.6.2. Documentación de procesos de producción:

Se deberá brindar asesoría para el diseño de manuales y documentación requerida para el registro de operaciones productivas de siete empresas beneficiarias. Se deberán validar los manuales de producción y diagramas de proceso finales y deberá elaborar un informe final del cumplimiento alcanzado por cada empresa.

1.7. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los interesados en la presente convocatoria deberán radicar hoja de vida en la CCD ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, hasta el día 11 de enero de 2019, a las 12:00 m.

La hoja de vida deberá presentarse en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la CCD pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es de siete (7) meses a partir de la suscripción perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.9. Forma de Pago: Se cancelará por cumplimiento de resultados según actas de avance del contrato. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro;

pagos de salud, pensión y ARL correspondiente al periodo facturado y al 40% del valor mensual del contrato, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes e informe mensual a satisfacción del objeto contratado en la sede central de la entidad.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la hoja de vida el Oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política la CCD presume que toda la información que el Oferente en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Oferente.

1.11. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, los profesionales que cumplan con el perfil requerido, que soporten la experiencia solicitada en el numeral 1.5 de la presente convocatoria. Con Rut actualizado.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la hoja de vida deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

- 2.1.1. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución y certificados de educación no formal.
- 2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas.
- 2.1.3. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica.
- 2.1.4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación.
- 2.1.5. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional.

2.2. Documentos Técnicos.

- 2.2.1. Propuesta técnica
- 2.2.2. Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, se debe ajustar integralmente a lo estipulado en la presente convocatoria y a los recursos máximos asignados dentro del proyecto que ascienden a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$20.480.000)

4. ACLARACION O MODIFICACION CONVOCATORIA:

Los Oferentes podrán solicitar en el término previsto para la presentación de la propuesta, las aclaraciones pertinentes a la presente convocatoria, aclaraciones a las que se les dará respuesta a través de la página web (www.ccduitama.org.co).

5. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

6. ADJUDICACIÓN.

6.1. Selección de la mejor Propuesta: Una vez agotado el análisis de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato a los perfiles que cumplan las especificaciones del numeral 1.5

6.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección en caso de que al presentarse una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos y el perfil solicitado.

6.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

6.3.1. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

6.4. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Director Jurídico